



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 224/14

### ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 154 A 157 DE LA RESOLUCIÓN 4240 DE 2000 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2010) - [Resolución No. 000248 del 4 de diciembre de 2014](#)<sup>1</sup>

#### II. CONSEJO DE ESTADO

- CASO DEL POT DE BOGOTÁ SERÁ ESTUDIADO POR JUECES ADMINISTRATIVOS

Mediante Comunicado de Prensa precisó:

*“El Consejo de Estado consideró que no es competente para conocer la demanda contra el Decreto Distrital 364 de 2013, por medio del cual se expidió el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT). La Sala Plena determinó que el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) le asigna a los jueces administrativos la competencia para conocer las demandas de nulidad contra los actos expedidos por autoridades distritales y municipales, lo cual hace que el Consejo de Estado no pueda tramitar este tipo de acciones. Sin embargo, pese a que el Alto Tribunal pierde la competencia para estudiar la demanda, se mantiene la suspensión provisional<sup>2</sup> del Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que el Código General del Proceso contempla que cuando se decreta la falta de jurisdicción se mantiene todo lo actuado hasta el momento dentro del proceso, en este caso la medida cautelar de suspensión”. (Subrayado fuera de texto).*

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial No. 49.361 del 10 de diciembre de 2014

<sup>2</sup> Informada en nuestro Boletín Tributario No. 070 del 3 de abril de 2014



### III. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2267<sup>3</sup> DE 2014 (PREPARADORES GRUPOS 1 Y 2 - NIIF) - [Circular Externa No. 034 del 9 de diciembre de 2014](#)

### IV. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

A continuación se detalla el estado actual de algunos proyectos legislativos, los cuales fueron publicados en las Gacetas del Congreso de la República Nos. 841, 842 y 843 del 10 de diciembre de 2014:

- ESTABLECEN ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA RAMA JUDICIAL - [INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 125 DE 2014 SENADO, 163 DE 2014 CÁMARA](#)
- EXPIDE EL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO Y SE DEROGAN LA LEY 734 DE 2002 Y ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1474 DE 2011, RELACIONADAS CON EL DERECHO DISCIPLINARIO - [INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 55 DE 2014 SENADO](#)
- ADOPTA UNA REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES Y REAJUSTE INSTITUCIONAL - [INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 18 DE 2014 SENADO, 153 DE 2014 CÁMARA](#)

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

12 de diciembre de 2014

---

<sup>3</sup> Informado en nuestro Boletín Tributario No. 201 del 11 de noviembre de 2014